



CT-966-11-2024-LV

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA”

PRIMERO. - PROMOTOR: El promotor de la presente campaña “EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA” es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción “EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA” tendrá una vigencia comprendida desde día 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024.

Se realizará un sorteo el día 10 de enero del 2025.

TIA S.A., se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente campaña, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto regular los beneficios ofrecidos en el marco de la promoción “EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA” durante su período de vigencia.

Esta campaña tiene como objetivo premiar la fidelidad de los clientes titulares de la tarjeta CREDITIA que realicen compras en los locales comerciales de TIA S.A., durante el mes de Diciembre utilizando el medio de pago CREDITIA.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de los beneficios a que se refieran sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a todas las sucursales a nivel nacional de **TIA SA**

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO: Los términos y condiciones de la campaña vigente estarán disponibles para consulta de los clientes y locales, en la página corporativa de **TIA S.A.**, y se hará énfasis en todos los materiales publicitarios de la campaña.



CT-966-11-2024-LV

El cliente que se adhiera a los beneficios realizando compras de los productos seleccionados y haciendo uso de los beneficios de la campaña promocional, **“EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA”** reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de los premios, **“EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA”**

QUINTO. - MECANISMO DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN:

Durante el mes de diciembre, los clientes que realicen compras de **USD \$70.00 (SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** o más con su Creditía, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos y no hayan incurrido en mora, participarán en el sorteo de 40 premios, con un total de 40 ganadores a nivel nacional.

Aquellos clientes que realicen más de una compra dentro del periodo de fecha indicada podrán ser considerados una sola vez en la participación del sorteo.

Esta promoción aplica para todos los clientes titulares CREDITIA en todas las sucursales a nivel nacional participantes que cumplan el mecanismo del sorteo.

El sorteo se realizará con el sistema de TIA y será transmitido en vivo por los medios oficiales de **ALMACENES TIA**.

Los clientes activos titulares de la línea de crédito serán notificados sobre el sorteo por vía mail durante los días establecidos en el cronograma interno de planificación de la campaña.

La notificación a los ganadores de la presente campaña será efectuada mediante llamadas telefónicas realizadas por nuestro Contact Center o funcionarios autorizados, con los cuales, cada uno de los ganadores coordinarán la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las Sucursales TIA indicadas por el cliente o en la forma y vía que establezca Creditía.

Los clientes que realicen la compra mediante la página web también estarán participando.

La factura de la compra debe estar a nombre del titular de la línea de crédito asociada, ya que la promoción no será aplicable a compras realizadas por terceros.

Esta promoción es válida para todos los clientes titulares de CREDITIA en todas las sucursales participantes a nivel nacional.

Los ganadores de la campaña serán publicados en el portal de Corporativo TÍA, los distintos medios de difusión, comunicación y/o redes sociales que disponga TIA S.A.



CT-966-11-2024-LV

SEXTO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES: Los beneficios, productos y exoneración de intereses de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción **“EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA”**, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad, tampoco a clientes adicionales del titular y/o miembros que pertenezcan a la empresa **TÍA S.A.** incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones **TÍA** y sus parientes cercanos.

Los beneficios son intransferibles, pertenecen únicamente al titular de la línea de crédito que realizó la compra y en que su factura conste sus datos.

Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces en el sorteo que realiza **TIA S.A.**

El cliente beneficiado que no reclame su premio dentro del plazo establecido de veinte (20) días a partir de la fecha del sorteo, perderá el derecho a recibir una indemnización o realizar algún reclamo. Solo podrá retirar el premio el titular de la línea de crédito, quien deberá firmar un acta de entrega.

Si, transcurrido el plazo para contactar a los ganadores, no se obtiene respuesta, se procederá a contactar a los ganadores suplentes a través de la base de datos de **CREDITIA**, la cual será generada el mismo día del sorteo, bajo el mismo sistema, con la presencia de un delegado del Departamento de Auditoría de **TIA S.A.** como testigo.

Asimismo, **TIA S.A.** podrá declarar el premio como desierto en caso de circunstancias imprevisibles, fuerza mayor, o conflictos y discrepancias privadas ajenas a su voluntad, que pudieran afectar los intereses de la campaña promocional. En tales casos, **TIA S.A.** tendrá la facultad de declarar el premio como desierto y determinar, a su discreción, la forma de proceder con el premio, dado que mantiene la propiedad del mismo.

SÉPTIMA. – PREMIOS

Los obsequios para la campaña **“EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA”** que serán entregado a los clientes serán los siguientes:

DETALLE	CANTIDAD Total
Airfryers	10
Cafeteras	10
Licadoras	10
Sanducheras	10
TOTAL	40



CT-966-11-2024-LV

OCTAVA. - CONTROL DE CONTENIDOS: TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña “**EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA**” controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a los beneficios y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

OCTAVO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES: Los clientes que deseen participar en la promoción "EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA" podrán hacerlo sin distinción de nacionalidad.

No obstante, incluso aunque los clientes resultaren ser de nacionalidad extranjera, deberán ser titulares de la línea de crédito CREDITIA para participar de los beneficios de esta presente campaña, y adicionalmente cancelar su compra mediante la forma de pago establecida en la cláusula quinta.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la tarjeta CREDITIA presentada, y podrá rechazar la participación del cliente si se detectan irregularidades o incumplimientos de pagos.

DÉCIMO - CONTROVERSIA: La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO PRIMERO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, titular de la línea de crédito a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en



CT-966-11-2024-LV

cualquiera de sus locales comerciales.

PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como “PARTICIPANTE” a él o la “CLIENTE” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, los requisitos de participación y demás normas.

DÉCIMO SEGUNDO. – ACEPTACIÓN: Al participar de la campaña promocional “**EN DICIEMBRE, MÁS BENEFICIOS PARA TI CON CREDITÍA**” EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 29 de noviembre del 2024



CT-966-11-2024-LV